



Santa Cruz de Tenerife a 31 de julio de 2024

### **ACUERDO DE COLABORACIÓN**

De una parte ASOCIACION CANARIA DE EMPRESAS DE GESTIÓN INMOBILIARIA, C.I.F G35994672 con domicilio social en Calle Lapilli, nº1, Los Majuelos, San Cristóbal La Laguna, y dirección de correo electrónico [info@acegi.es](mailto:info@acegi.es), debidamente representada por Rafael Tarajano Carrillo con NIE/DNI 42854276D, en su condición de apoderado, en adelante, la "ACEGI",

Y, DE OTRA PARTE, CANARIAS TEL XXI SL, C.I.F B-56781289, con domicilio social en calle San Antonio, 17 C.P.: 38202 – La Laguna, y, correo electrónico [admin@canariasahorro.com](mailto:admin@canariasahorro.com), representado en este acto por Miguel Angel Armas Rodriguez , mayor de edad, con N.I.F 42.097.713-P, en su condición de apoderado (en adelante "CANARIAS AHORRO")

Definiciones a tener presente:

- Producto : Gestión de recibos de Telefonía, Electricidad y alarmas.
- Propietario: Cliente de la Inmobiliaria.
- Operación: Facilitar toda la documentación e información necesaria con el fin de poder hacer la evaluación completa y la posterior contratación

### **EXPONEN**

I.- Que CANARIAS AHORRO es una entidad mercantil que tiene por objeto la gestión de contratos de telefonía, electricidad y alarmas

II.- Que CANARIAS AHORRO ofrece colaboración a las INMOBILIARIAS miembros de la ASOCIACIÓN ACEGI, otorgando condiciones mejoradas a los miembros de la misma.

III.- Que LA INMOBILIARIAS cuentan con una gran experiencia en su propio sector y dispone de los medios humanos y materiales para llevar a cabo la prestación del servicio que es objeto de este Acuerdo.

IV.- Que, estando interesadas en colaborar, ambas Partes han convenido en suscribir el presente Acuerdo de colaboración (en adelante, el "Acuerdo"), el cual se regirá de conformidad con las siguientes.

## **ESTIPULACIONES**

### **PRIMERA. - Objeto.**

1.1. El objeto del presente Acuerdo es establecer los términos y condiciones que las Partes acuerdan para el desarrollo de la colaboración.

1.2. Las funciones concretas que las INMOBILIARIAS deberán llevar a cabo son los siguientes:

Las INMOBILIARIAS asociadas a ACEGI interesadas en participar en el presente acuerdo podrán publicitar y promocionar el producto acorde con las instrucciones acordadas oportunamente y en el presente Acuerdo. Para ello, CANARIAS AHORRO ofrece a las INMOBILIARIAS una serie de herramientas con el objetivo de que éstos puedan ofrecer nuestro Producto.

### **SEGUNDA. - Duración.**

2.1. El presente Acuerdo tendrá una duración de 12 meses.

2.2. Si una de las Partes desea poner fin al Acuerdo podrá realizarlo efectuando un preaviso de TREINTA días (30) a los correos electrónicos indicados en la comparecencia de este documento.

2.3. Si el presente contrato finaliza por cualquier causa, cesarán y quedarán resueltos y sin efecto todos los derechos y obligaciones aquí reflejados. No obstante, lo anterior, se abonará la contraprestación económica que, en su caso, estuviere pendiente y se hubiere devengado durante los días del mes en curso en el momento de la finalización del contrato o durante el mes inmediatamente anterior.

### **TERCERA. Contraprestación económica para la INMOBILIARIA.**

3.1. Como contraprestación por la función de intermediación CANARIAS AHORRO abonará a LAS INMOBILIARIAS una comisión variable según Anexo I.

3.2. CANARIAS AHORRO realizará el pago dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la recepción de la Factura correspondiente. La Factura se emitirá a mes vencido una vez cobrada la primera factura del proveedor de servicios contratado, recogiendo y detallando las operaciones que se hayan hecho en el mes objeto de facturación,

### **CUARTA. - Obligaciones de las Partes**

4.1. Obligaciones de CANARIAS AHORRO

a) Abonar a LA INMOBILIARIA las cantidades previstas en concepto de comisiones.

b) Utilizar la información de LAS INMOBILIARIAS de forma diligente. Ofrecer un teléfono de atención operativo durante 24 horas al día.

4.2. Obligaciones de ACEGI .

a) Cumplir todas y cada una de las obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo.

b) Divulgar entre sus asociados la existencia del presente acuerdo.

c) Aportar los medios humanos y materiales necesarios para la adecuada prestación de los mismos y dotar de toda la información necesaria a todas las personas que formen parte de la Operación.

d) No realizar durante la vigencia del Acuerdo, acciones que menoscaben o perjudiquen el buen nombre ni los intereses comerciales de CANARIAS AHORRO .

A título enunciativo, pero no limitativo, todas las marcas, logotipos, nombres comerciales, contenidos sonoros, y signos de CANARIAS AHORRO se encuentran protegidos por los derechos de propiedad intelectual e industrial, por lo que su reproducción con fines comerciales y publicitarios se hará según las directrices de GARANTIA YA, siendo motivo de resolución del acuerdo contravenir dichas instrucciones.

#### **QUINTA.- Confidencialidad**

5.1. Las Partes se comprometen a guardar estricta confidencialidad con respecto al contenido del presente Acuerdo, así como toda la información que se derive con motivo de la formalización del mismo.

#### **SEXTA.- Protección de Datos de Carácter Personal**

6.1. CANARIAS AHORRO informa a las INMOBILIARIAS de que sus datos y los de terceros aportados por la INMOBILIARIA, serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal creado por CANARIAS AHORRO y bajo su responsabilidad, por ser necesarios para las finalidades de mantenimiento, desarrollo y control de su relación contractual, y de la gestión de los servicios. Las Partes se obligan a cumplir con toda la normativa vigente al respecto. CANARIAS AHORRO se compromete a no ceder a terceros los datos del Propietario y del inmueble, ni a utilizarlos con un fin diferente a lo aquí estipulado. Los titulares de los datos personales recabados en base al presente Acuerdo podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas dirigiéndose a CANARIAS AHORRO en la dirección incluida en este Contrato como domicilio del mismo. Igualmente pueden reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)), especialmente cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

#### **SÉPTIMA. - Limitación de responsabilidad y fuerza mayor**

7.1. Las Partes no serán responsables en caso de imposibilidades sobrevenidas o fuerza mayor de dar Servicio si ello se debe a interrupciones prolongadas del suministro (eléctrico, líneas de telecomunicaciones, etc), conflictos sociales, incendios, explosiones, inundaciones, actos y omisiones del Gobierno y, en general, todos los supuestos de fuerza mayor.

#### **OCTAVA. - Cesión y subcontratación**

8.1. Ninguna de las Partes podrá ceder, traspasar, subcontratar o subrogar a terceros las obligaciones y derechos asumidos, sin consentimiento expreso de la otra Parte.

#### **NOVENA. – Notificaciones**

9.1. Cualquier notificación que deban efectuarse como consecuencia del presente Acuerdo se realizarán por escrito al domicilio correspondiente o, se remitirán por correo electrónico o cualquier otro medio que permita tener constancia de su envío y recepción por el destinatario.

**DÉCIMA- Integridad del Acuerdo.**

10.1. El presente Acuerdo sustituye cualesquiera otros convenios, antecedentes, negociaciones, y cualesquiera otras comunicaciones existentes entre las Partes hasta la fecha de la firma del presente Acuerdo.

**UNDÉCIMA. - Ley aplicable y jurisdicción competente.**

11.1. Las Partes acuerdan que la interpretación del presente Acuerdo, así como la resolución de los conflictos que pudieran surgir entre ellas como consecuencia del mismo, se regirán por la legislación española. Las Partes, con expresa y voluntaria renuncia al fuero propio que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes firman el presente Acuerdo por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**Miguel A. Armas Rodríguez**



**CANARIAS AHORRO**

Firmado digitalmente por: RAFAEL TARAJANO  
CARRILLO  
Limitación de uso: Explicit Text: Certificado  
cualificado de Persona Física en software.  
Fecha: 26/08/2024 11:33:25

**ACEGI**

## **POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD.**

CANARIASAHORRO, de ahora en adelante el responsable de la información del presente contrato y de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el RGPD (UE) 2016/679, de 27 de abril, y la LOPD 3/2018, de 5 de diciembre, y con lo dispuesto en la LSSI-CE 34/2002, de 11 de junio, ha puesto en práctica políticas, medios y procedimientos para garantizar y proteger la privacidad de los datos de carácter personal de sus USUARIOS.

### **DEBER DE INFORMAR SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS AL AFECTADO INFORMACIÓN ADICIONAL. RGPD (UE) 2016/679. DE 27 DE ABRIL. Y LOPD 3/2018. DE 5 DE DICIEMBRE**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 14 del RGPD (UE) 2016/679, de 27 de abril, y en el artículo 11 de la LOPD 3/2018, de 5 de diciembre ponemos a disposición del interesado la información adicional referente al tratamiento de sus datos de carácter personal.

Responsable del Tratamiento: CANARIASTEL XXI SL, C.I.F.: , y domicilio en C/ San Antonio , 17 C.P.: 238202 – La Laguna.

**RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO CONTACTOS VÍA WEB CLIENTES** y su ubicación se encuentra en: [www.canariasahorro.com](http://www.canariasahorro.com)

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la de Gestión a través de la web de clientes y potenciales clientes.

La tipología de los datos del interesado que serán tratados por el responsable son los siguientes: Nombre y apellidos; Correo electrónico. El plazo de conservación de dichos datos por parte del responsable será 1 mes desde la inserción de los datos o desde la revocación del consentimiento.

No está prevista la realización de perfiles, decisiones automatizadas y/o lógica aplicada.

En cuanto a la Base Jurídica para el tratamiento, el Responsable realiza la Actividad de Tratamiento descrita para llevar a cabo la prestación de sus servicios, que permite optimizar el servicio prestado, basando su legitimación en Interés legítimo del Responsable o Interés legítimo de un tercero.

En relación con los destinatarios de los datos personales de la otra parte, el Responsable no podrá ceder los datos personales facilitados a destinatarios y proveedores de servicios prestados, salvo las cesiones previstas en la legislación aplicable.

Por otro lado, en materia de transferencias internacionales, queda previsto que No se realizan transferencias internacionales de datos de carácter personal.

Derechos: En cuanto a los derechos de que dispone el interesado en relación con sus datos, este puede dirigirse al Responsable, con el fin de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su

tratamiento, oposición, revocación, a la portabilidad de sus datos, derecho a retirar el consentimiento prestado, ejerciendo sus derechos dirigiéndose a la dirección C/ San Antonio , 17 C.P.: 238202 – La Laguna., o a través del correo electrónico [admin@canariasahorro.com](mailto:admin@canariasahorro.com) con el asunto “datos personales”. Igualmente tiene el interesado derecho a reclamar ante la Autoridad de Control en materia de protección de datos, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

El interesado podrá acceder a esta información en materia de protección de datos actualizada en todo momento en C/ San Antonio , 17 C.P.: 238202 – La Laguna..

### **TRATAMIENTO DE LOS DATOS Y SU CONFIDENCIALIDAD EN LA PÁGINA WEB**

Los datos que se faciliten se incorporarán a actividades de tratamiento, cuya titularidad y responsabilidad viene ostentada por CANARIASAHORRO, y serán tratados con absoluta confidencialidad.

La entidad Responsable del Tratamiento, así como las que intervengan en cualquier fase del tratamiento y/o las entidades a quienes les hayan sido comunicados los datos -en virtud de la autorización conferida por el USUARIO- están obligadas a observar el secreto profesional y a adoptar los niveles de protección y las medidas técnicas y organizativas necesarias a su alcance que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal, evitando, en la medida de lo posible, accesos no autorizados, modificaciones ilícitas, sustracciones y/o la pérdida de los datos.

Los datos de carácter personal de los USUARIOS, junto con los que se originen como consecuencia del acceso, uso o contratación del servicio, sólo podrán ser objeto de tratamiento automatizado y cedidos en la forma y con la finalidad establecida y expresamente autorizada por los USUARIOS.

Firmado digitalmente por: RAFAEL TARAJANO  
CARRILLO  
Limitación de uso: Explicit Text: Certificado  
cualificado de Persona Física en software.  
Fecha: 26/08/2024 11:33:25

**Miguel A. Armas Rodríguez**

